del mill y seis y ocho como de los dichos recados parece que son del tenor siguiente

Aqui el real titulo renuncion y fee debida

En virtud de los quales dichos recados pidio y requirio a esta dicha ciudad le aya reciba y tenga por regidor della y le mande dar la possesion del dicho oficio como su mag. por el dicho real titulo lo manda y ampla y guarde todo lo contenido en el sin que falte cossa alguna y lo pidio por testimonio

Y por esta dicha ciudad visto el real titulo renunciacion y fee debida del dicho diego bienvengud y que por ella consta aver bivido los veynte dias que la ley dispone obedecio el dicho real titulo de su mag. con el acatamiento debido y en su cumplimiento recibio juramento por dios nuestro señor en forma de derecho del dicho alonso bienvengud y siendo por el fecho y prometido de usar y exercer el dicho oficio de regidor segun y como tiene obligacion y su mag. lo manda le recibio y admitio al uso y exercicio del dicho oficio de regidor y le dio la posesion del dicho oficio segun y como su mag. lo manda en el dicho real titulo en cuya execucion y cumplimiento le mando sentar y se sento en uno de los escaños que estan en la dicha sala del dicho ayuntamiento donde se asientan los demas cavalleros regidores y jurados desta dicha ciudad y que quedando un traslado del dicho real titulo se le buelva el original con testimonio desta presentacion para que en todo tiempo conste della

Presentacion estevan muñoz regidor

En este ayuntamiento estevan muñoz vezino desta dicha ciudad se presento con un real titulo de su mag. firmado de su real mano y refrendado de tomas de angulo su secretario su fecha en